



# Resolución Ministerial

N° 026-2017-MC

Lima, 17 ENE. 2017

**Visto**, el Memorando N° 000025-2017/OGPP/SG/MC de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y,

## CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público;

Que, mediante Resolución Directoral N° 024-2016-EF/50.01, se aprobó la Directiva N° 0002-2016-EF/50.01, "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados";

Que, artículo 8 de la citada Directiva, contempla como actores del proceso de diseño y gestión de un programa presupuestal, entre otros, a una Comisión de naturaleza permanente, presidida por el Titular de la Entidad rectora o por quien éste designe, y a los Responsables Técnicos del programa presupuestal; estableciendo la referida disposición que la constitución y designación de los actores citados respectivamente, deberá realizarse mediante Resolución del Titular;

Que, mediante Memorando N° 000025-2017/OGPP/SG/MC e Informe N° 000003-2017/OPL/OGPP/SG/MC, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, en su condición de órgano técnico competente en la materia, propone la conformación de la Comisión en mención, y la designación de los Responsables Técnicos de los Programas Presupuestales PP 0132: "Puesta en valor y uso social del Patrimonio Cultural" y PP 0140: "Desarrollo y promoción de las Artes e Industrias Culturales";

Que, en tal sentido, atendiendo a lo indicado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, y la Directiva N° 002-2016-EF-50.01, aprobada por Resolución Directoral N° 024-2016-EF-50.01;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Constituir la Comisión, de naturaleza permanente, encargada del proceso de diseño y gestión de los Programas Presupuestales del Pliego 003: Ministerio de Cultura, la misma que estará integrada por los siguientes miembros:

- El/La Secretario/a General, quien preside la Comisión.
- El/La Director/a General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.
- El/La Director/a General de la Oficina General de Administración.



- El/La Jefe/a de la Oficina de Gestión de Proyectos de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.
- El/La Jefe/a de la Oficina de Inversiones de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.
- El/La Jefe/a de la Oficina de Estadística de la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones.
- El/La Director/a General de la Dirección General de Patrimonio Cultural.
- El/La Director/a General de la Dirección General de Museos.
- El/La Director/a General de la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural.
- El/La Director/a General de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble.
- El/La Director/a General de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes.

La citada Comisión deberá ejecutar las acciones señaladas en el literal a) del artículo 8 de la Directiva N° 002-2016-EF-50.01 "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados", aprobada por Resolución Directoral N° 024-2016-EF/50.01.

**Artículo 2.-** Designar como Responsables Técnicos de los Programas Presupuestales del Pliego 003 Ministerio de Cultura, a los siguientes funcionarios:

- Un/Una Asesor/a del Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, como Responsable Técnico del Programa Presupuestal PP 0132 "Puesta en valor y uso social del Patrimonio Cultural", el/la mismo/a que será designado/a por el/la Viceministro/a de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales.
- El/La Director/a General de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, como Responsable Técnico del Programa Presupuestal PP 0140 "Desarrollo y promoción de las Artes e Industrias Culturales".

**Artículo 3.-** Notificar la presente Resolución Ministerial, a los titulares de los órganos y/o unidades orgánicas señaladas en la presente Resolución Ministerial.

**Artículo 4.-** Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial, en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura ([www.cultura.gob.pe](http://www.cultura.gob.pe))

**Artículo 5.-** Poner la presente Resolución Ministerial en conocimiento de la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, en el marco de lo dispuesto en el numeral 8.2 del artículo 8 de la Directiva N° 002-2016-EF-50.01.

**Regístrese y comuníquese.**

  
 .....  
**SALVADOR DEL SOLAR LABARTHE**  
 Ministro de Cultura

